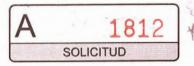


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

01	10	2020	*
DIA	MES	AÑO	



284000	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CODIGO	DEPENDENCIA

# COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

STATES IN		CAN	OBSERVACIONES	
CODIGO	DESCRIPCION	REQUERIDA	OBSERVACION	
	FOTODOCUMENTADOR DE GELES UVP MODELO GELSOLO, CON CAMARA GELCAM 315 DE 5.0MP, CON LENTE DE 8 A 48MM CON ZOOM MANUAL, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PUERTA FRONTAL CON SWICHT DE SEGURIDAD, PUERTO USB, CHAROLA DE 3 POSICIONES PARA FILTRO DE EMISION, FILTRO DE BROMURO DE ETHIDIUM, TRANSILUMINADOR M-20V DE 20*20CM 302NM. DIMENSIONES 80.5*39.4*38.4CM. OPERA A 115 VOLTS.	1 PZA.		
	Vo.Bo LIC. OSCAR GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ SECRETARIO ACADEMICO			
	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		-	
	PROYECTO: 255412. BENEFICIARIO: MELESIO GUTIERREZ LOMELI. FONDO: 1.1.4.8.12 DISPONIBLE: \$ 400,000.00 RECURSO MATERIAL: 2099312, COG:5.3.1.1	DARA COM	RA DIRECT	O COMITÉ ONDA"
1- 3-4		SEO SEO		

MTRO. JOSE JUAN PONGE FUENTES SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Vo. Bo. FECHA

DRA. LUZ MARIA GALAN BRISEÑO COORDINADORA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NOMBRE, FIRMAY SELLO DELSO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 975 TEL. 3825-88-88 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

01 10 2020 DIA MES AÑO



284000

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO

DEPENDENCIA

### COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS

ODIGO	DESCRIPCION	REQUERIDA	ENTREGADA	OBSERVACIONES
	REFRIGERADOR FARMACEUTICO 2 A 8°C. TIPO DE CABINA: VERTICAL, PUERTA DE DOBLE VIDRIO, TIPO DE REFRIGERACION: EMPRIAMIENTO FORZADO POR AIRE.  MODO DE DESCONGELAMIENTO: AUTOMATICO, REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE, NIVEL DE SONIDO (Dba): 43, RANDO DE TEMPERATURA: (C°): 2-8, TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED, ALIMENTACION (V/HZ):115/60, POTENCIA (W):240, CORRIENTE ELECTRICA (A):2-4, CAPACIDAD (L):390 PESO NETO BRUTO (KG):116/139, DIIMENSIONES INTERNAS: ANCHO*PROFUNDIDIDAD*ALTURA (MM): 530*555*1380, DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO*PROFUNDIDAD*ALTURA (MM):665*710*1965, ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA: SI, ALARMAS DE TEMPERATURA BAJA: SI, ALARMA REMOTA: SI, ALARMA FALLO DE ENERGIA: SI, ALARMA ERROR DE SENSOR: SI, ALARMA BATERIA BAJA: SI, ALARMA PUERTA ABIERTA: SI.	1 PZA.		
	CONGELADOR BIOMEDICO DW-25L262 (120V), CAPACIDAD 262L, RANTO DE TEMPERATURA -10 A -25°C, TIPO D CABINA: VERTICAL, PUERTA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, T:PO DE REFRIGERACION: ENFRIAMIENTO DIRECTO MODO DE DESCONGELACION: MANUAL, REFRIGERANTE: HC, NIVEL DE SONIDO: (dba): 35, RANGO DE TEMPERATURA (C°): -10 A -25, TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED, ALIMENTACION (V/HZ): 115/60, POTENCIA(W): 135, CORRIENTE ELECTRICA (A): 2.6, CAPACIDAD(L): 262, PESO BRUTO NETO (KG): 88/93  DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO*PROFUNDIDAD*ALTURA (MM): 480*465*1430, DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO*PROFUNDIDAD* ALTURA (MM): 700*705*1665, ALARMAS TEMPERATURA ALTA: SI, ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI, ALARMA ERROR DE SENSOR: SI.	E , 1PZA		
	Vo.Bo  LIC. OSCAR GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ  SECRETARIO ACADEMICO			
			Street S	
	MELLUZ MARIA RAYGOZA LOPEZ  JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	PARA CHE		
	PROYECTO: 255412. BENEFICIARIO: MELESIO GUTIERREZ LOMELI. FONDO: 1.1.4.8.12 DISPONIBLE: \$ 154,178.60 RECURSO MATERIAL: 2099312, COG:5.3.1.1			
	2031			

MTRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Vo. Bo. FECHA

Castellanos

DRA. LUZ MARIA GALAN BRISEÑO COORDINADORA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NOMBRE, FIRMAY SELLO DEL SOLICITANTE



# CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V

Contacto: 1
Correo: 2
Teléfono: 3

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI, con el número INV-005-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 21 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jalisco a 1≸ de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

S OS A TRANS

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004



### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PROVEEDOR DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Contacto: Correo Teléfono:

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI, con el número INV-005-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de A'dquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 21 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 15 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones

del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Numero de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 14001:200 MATR EIED STO Certificado por American

Trust Register, S.C. Número de certificado:

ATR1678 Vigencia de certificación

15-09-2018

Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

> Centro Universitario de la Cienega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestion de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: ingreso, Trayectoria Academico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm, de certificado de Calidad: ATR1197. Vigencia de certificación 12-04-2017, Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008, Num. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia, NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V

Contacto: Correo Teléfono

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI, con el número INV-005-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 21 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 15 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones

del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 0 14001:200 STRIE OF Certificado por American

Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Trust Register, S.C. Número de certificado:

ATR1678

Centro Universitario de la Cienega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestion de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Academico, Administrativa, Egreso y Titulación, Núm, de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigeneia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia. NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A DE C.V

Contacto: 10
Correo: 11
Teléfono: 12

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI, con el número INV-005-CUCiénega-2020.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las condiciones generales de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 21 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 15 de octubre 2020

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Lie. Luz María Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Cienega, Universidad de Guadalana, Sistema de Gestion de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Aleance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Academico -Administrativa, Egreso y Titulación, Núm, de certificado de Calidad. ATR1197.

Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia. NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental. ATR1678,

Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia. NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## **CONDICIONES GENERALES**

INV-005-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

A continuación, se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	FOTODOCUMENTADOR DE GELES UVP MODELO GELSOLO, CON CAMARA GELCAM 315 DE 5.0 MP, CON LENTE DE 8 A 48 MM CON ZOOM MANUAL, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PUERTA FRONTAL CON SWCHIT DE SEGURIDAD, PUERTO USB, CHAROLA DE 3 POSICIONES PARA FILTRO DE EMISIÓN, FILTRO DE BROMURO DE ETHIDIUM, TRANSILUMINADOR M -20V DE 20 *20 CM 302 NM. DIMENSIONES 80.5 *39.4*38.4 CM. OPERA A 115 VOLTS.
2	1	REFRIGERADOR FARMACEUTICO 2.A 8°C. TIPO DE CABINA, VERTICAL, PUERTA DE DOBLE VIDRIO, TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO FORZADO POR AIRE NIVEL DE SONIDO (DBA): 43 RAGO DE TEMPERATURA: (C°): 2-8, TIPO DE CONTROLADOR MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED ALIMENTACIÓN (V/HZ): 115 /60 POTENCIA (W): 240, CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4, CAPACIDAD (L): 390 PESO NETO BRUTO (KG): 116 /139, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD* ALTURA (MM): S50* S55* 1380, DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD* ALTURA (MM): 665 *710 *1965, ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA: SI, ALARMAS DE TEMPERATURA BAJA: SI, ALARMA REMOTA: SI ALARMA: SI, ALARMA FALLO DE ENERGIA: SI, ALARMA ERROR DE SENSOR: SI, ALARMA BATERIA BAJA: SI, ALARMA PUERTA ABIERTA: SI.
3	1	CONGELADOR BIOMEDICO DW-25L262 (120V), CAPACIDAD 262L, RANGO DE TEMPERATURA –10 A 25 °C, TIPO DE CABINA VERTICAL, PUERTA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRAMIENTO DIRECTO, MODO DE DESCONGELACIÓN: MANUAL, REFRIGERANTE: HC, NIEVEL DE SONIDO: (DBA): 35, RANGO DE TEMPERATURA (°C): 10 A 25, TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED, ALIMENTACIÓN (V/HZ): 115/60, POTENCIA (W):135, CORRIENTE ELECTRICA (A): 2.6, CAPACIDAD (1): 262, PESO BRUTO NETO (KG): 88/93 DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD * ALTURA (MM): 700* 705*1665, ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI, ALARMA ERROR DE SENSOR: SI.

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

W3 Maria Rayco321

 Presentar su propuesta en sobre cerrado, dirigido al Coordinador de Servicios Generales, anotando el número de control de la invitación y el nombre de la dependencia solicitante y presentarla a más tardar el día marcado para la apertura de propuestas en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.





# CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### **CONDICIONES GENERALES**

INV-005-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

2. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración y del Representante Legal.

3. Presentar la cotización en moneda nacional.

4. Especificar las condiciones de pago, garantías, tiempo de entrega y la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de 21 días naturales, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

5. Adjuntar a la propuesta los folletos, fichas, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta técnicamente.

6. La adjudicación de la invitación podrá ser por partida.

- 7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.
- 8. Documentos que debe presentar el proveedor junto con su propuesta económica, los cuales puede entregar impresos o electrónicos mediante disco compacto o USB:
  - A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
  - C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

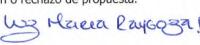
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.

G. Constancia de situación fiscal.

- H. Cumplimiento de obligaciones fiscales con resultado positivo.
- I. Carta de la seriedad de la propuesta.

9. El Centro Universitario de la Ciénega ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la norma ISO 14001:2015; por lo que le solicito, si cuenta con certificados o reconocimientos de que la empresa realiza prácticas de protección o compromiso ambiental, adjuntarlos en el sobre de la propuesta, sin que el no incluirlos sea motivo de descalificación o rechazo de propuesta.







Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

\*\*TR



### ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INV-005-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 21 de octubre del 2020, dió inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Avenida Universidad 1115 colonia Linda Vista.

La Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas licitantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.		
1	LAB- TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V	\$ 169,793.84		
2	R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A DE C.V	\$ 364,647.00		
3	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	\$200,680.00		

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

Ciénega se hará en sesión pública el día martes 03 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas en la sala de juntas de Exrectores.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la

NMX-CC-9001-IMNC-2008 4007 KIED STO Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017

Norma de referencia

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico Administrativa, Egreso y Titulación Núm, de centificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR 1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



# ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INV-005-CUCiénega-2020
Centro Universitario de la Ciénega
Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con
cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y
Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

#### POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. José Juan Ponce Fuentes Secretario Administrativo	1.1.
Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora  Coordinador de Servicios Generales	A
Lic. Luz María Raygoza López  Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  Suministros	Was Maria Rayloga 1



Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-1IMNC-2008



Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1678
Vigencia de certificación
15-09-2018
Norma de referencia
WX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

# R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Página 1 20/10/2020

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Generales			No CLIENTE 00248	No Cotización	914833	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / CU		Fecha	19/10/2020		
Domicilio:	JUAREZ #976	Agente	010			
Colonia	CENTRO					13
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	CP 44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 15 DIAS	
Atención	DR. MELESIO					
Cotizador:	023 EPSON HUGO RAMOS SANDOVAL Ext.: 0					
eMail						

#### Observaciones

Pda	Catálogo	Producto		Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
1 ANA-GELSOLO	SISTEMA FOTODOCUMENTADOR MARCA: ANALYTIK JENA MODELO: UVP GelSolo, M-26XV, 110-115V		ANALYTIK JE	MX 1	1	198,000.00	198,000.00	) 45	
		CARACTERÍSTICAS:  - CONSOLA CON PANTALLA TOUCH DE 11.6" CÁMARA MONOCROMATICA DE 5 MP LENTE f / 1.2, FÁCIL ACCESO RUEDA PARA FILTROS DE 3 POSICIONES FILTROS DISPONIBLES A FUTURO LUCES DE EXCITACIÓN Epi-WHITE, Epi-BLUE EXPORTACIÓN POR USB, WIFI, RED, ETC PUERTA PRINCIPAL CON APERTURA FRONTAL MIRILLA FRONTAL CON PROTECCIÓN UV PUERTAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN SOFTWARE LIBRE VISION WORKS® DOCUMENTACIÓN Y ANALISIS.	PARA						
		EL SISTEMA INCLUYE:  - TRANSILUMINADOR UV 25 X 26.  - PUERTOS USB.  - SEGURO UV.  - PLACA CONVERTIDORA UV - WHITE.  - FILTRO PARA APLICACIONES CON BrEt.  - SOFTWARE VISION WORKS TOUCH/PC.  - INSTALACIÓN.  - CAPACITACIÓN.  - KIT DE ARRANQUE  - CONVERTIDOR DE CAMARA.							

HAIER REFRIGERADOR FARMACÉUTICO 2 A 8 Cª 2 HAI-HYC-390-115V \*TIPO DE CABINA: VERTICAL, PUERTA DE DOBLE VIDRIO \*TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO FORZADO POR AIRE \*MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO \*REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE \*NIVEL DE SONIDO (dBA): 43 \*RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8 \*TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR \*TIPO DE PANTALLA: LED \*ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 \*POTENCIA (W): 240 \*CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4 \*CAPACIDAD (L): 390 \*PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139 **INTERNAS** \*DIMENSIONES

- SISTEMA CONFIGURABLE DE LENTE.

2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

**GARANTIA 24 MESES** 

ANCHOxPROFUNDIDADxALTURA (mm): 530\*555\*1380 \*DIMENSIONES **EXTERNAS** 

ANCHOxPROFUNDIDADxALTURA (mm): 665\*710\*1965 \*DIMENSIONES **EMBALAJE** 

ANCHOxPROFUNDIDADxALTURA (mm): 690\*790\*2110

MX

71,100.00

Obregón 769 General Real idalajara Jal. 33)13800395 33)13800394 contacto@rglaboratorios.com

71,100.00 | MEDIAT

www.rglaboratorios.com

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL **GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 2 20/10/2020

<b>Datos Gene</b>	rales			No CLIENTE 00248	No Cotización	914833
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / CUCI		Fecha	19/10/2020		
Domicilio:	JUAREZ #976	Agente	010			
Colonia	CENTRO		15			
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 15 DIAS	
Atención	DR. MELESIO					
Cotizador :	023 EPSON HUGO RAMOS SANDOVAL	Ext	t.: 0			
eMail						
01						

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días
		*ALARMAS TEMPERATURA ALTA: SI *ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI *ALARMA REMOTA: SI *ALARMA FALLO DE ENERGIA: SI *ALARMA ERROR DE SENSOR: SI *ALARMA BATERIA BAJA: SI *ALARMA PUERTA ABIERTA: SI						
		*RUEDAS: SI *PIE/PEDAL: SI *PUERTO DE PRUEBA: SI *ESTANTES: SI *CAJONES: OPCIONAL *INTERFASE USB: SI						
		GARANTIA 24 MESES 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						

MX 45,250.86 3 HAI-DW-25L262-115VCONGELADRO BIOMÉDICO, MARCA HAIER, MODELO HAIER

45.250.86

DW-25L262 (120V), CAPACIDAD 262 L, RANGO DE TEMPERATURA -10 A -25 °C PAIS DE ORIGEN

DESCRIPCIÓN

\*EL COGELADOR BIOMÉDICO DE BAJA TEMPERATURA ES UN EQUIPAMIENTO PROFESIONAL, DISEÑADO PARA EL ALMACENAMIENTO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINAS Y OTROS PRODUCTOS DROGAS, BIOLÓGICOS RELACIONADOS. DE POSTURA VERTICAL CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. ENFRIAMIENTO FORZADO PARA RÁPIDA ESTABILIDAD TÉRMICA AÚN DESPUÉS DE APERTURAS REPETIDAS DE PUERTA. DE EXCELENTE FUNCIONAMIENTO PARA UN ALMACENAMIENTO SEGURO. GARANTIZAR APLICABLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE DROGAS EN COMPAÑÍAS FARMACÉUTICAS, HOSPITALES, CENTROS PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS, CLÍNICAS, DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. \* ESTE EQUIPO DE LABORATORIO PERMITE MAXIMIZAR **ESPACIO** DE ALMACENAMIENTO. COMPARTIMENTO DE REFRIGERACIÓN Y EL DISEÑO EVAPORADOR INTEGRADO PROVEE UNA EFICIENCIA DE REFRIGERACIÓN MÁXIMA. ESTABLE. \*REFRIGERANTE QUIMICAMENTE COMERCIALMENTE DISPONIBLE Y SEGURO CON EL AMBIENTE. \*AISLAMIENTO DE ESPUMA RIGIDA DE ALTA DENSIDAD OBETNERR UNA **TEMPERATURA** PARA ALMACENAMIENTO ESTABLE. \*PANTALLA LED DE VISIBILIDAD CLARA, DIGITAL, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, Y MICROPROCESADOR, CONTROLADO TEMPERATURA AJUSTABLE. \*MONITOREO DE LA TEMPERATURA MEDIANTE

ALARMAS MULTIPLES: TEMP. ALTA, BAJA, ERROR DE SENSOR. CON ALARMAS SONORAS Y VISUALES (LED



bregón 769 eneral Real alajara Jal. 113800395 113800394 laboratorios.com 16

poracomos.com



# R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL

1380-0394 Cel 1380-0395 www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 3 20/10/2020 **GUADALAJARA 44400** 

Datos Gene	rales			No CLIENTE 00248	No Cotización	914833
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / CU	Fecha	19/10/2020			
Domicilio:	JUAREZ #976	Agente	010 17			
Colonia	CENTRO					1/
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400 9254030	Estado	JALISCO		VENTA A 15 DIAS	
Atención	DR. MELESIO					
Cotizador :	023 EPSON HUGO RAMOS SANDOVA	L Ext	.: 0			
eMail						

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días
		PARPADEANTE) *SEGURO DE PUERTA PARA ALMACENAMIENTO SEGURO DE MUESTRAS	)					
		*CARACTERISTICAS TÉCNICAS  *PRODUCTO: CONGELADOR BIOMÉDICO  *TIPO DE CABINA: VERTICAL, PUERTA DE ESPUMA DI ALTA DENSIDAD  *TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO DIRECTO  *MODO DE DESCONGELACIÓN: MANUAL  *REFRIGERANTE: HC  *NIVEL DE SONIDO (dBA): 35  *RANGO DE TEMPERATURA (°C): -10 a -25  *TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR  *TIPO DE PANTALLA: LED  *ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60  *POTENCIA (W): 135  *CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.6  *CAPACIDAD (L): 262  *PESO NETO/BRUTO (Kg): 88/93  *DIMENSIONES INTERNAS  ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 480x465x1430  *DIMENSIONES EXTERNAS  ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 700x705x1665  *DIMENSIONES EMBALAJE	=					
		ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 775x760x1880 *ALARMAS TEMPERATURA ALTA: SI *ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI *ALARMA ERROR DE SENSOR: SI						
		*CAJONES: SI (7)  GARANTIA 24 MESES 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						

3

314,350.86 Número de partidas Moneda Nacional

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

314,350.86 Importe: 50,296.14 I.V.A.

364,647.00 TOTAL:

### **OBSERVACIONES**

**DEPOSITOS: BBVA** 

Número de Cuenta MN

Clabe

Número de Cuenta USD Clabe

19





# R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

**Datos Generales** No CLIENTE 00248 No Cotización 914833 19/10/2020 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / CUCI DR MELESIO Fecha Nombre: Agente 010 Domicilio: JUAREZ #976 21 CENTRO Colonia 44100 Condiciones CP Ciudad: **GUADALAJARA** JALISCO **VENTA A 15 DIAS** 9259400 9254030 Estado Tel/Fax: DR. MELESIO Atención **EPSON HUGO RAMOS SANDOVAL** Ext.: 0 Cotizador eMail

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal T.E. (Días)

FORMA DE PAGO CREDITO

A) Precios cotizados en moneda NACIONAL

B) Precios L.A.B: SU LABORATORIOS UDG CUCIENEGA

C) Vigencia de precios: 21 DIAS NATURALES

D) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones al fincar su pedido, en caso de aceptación se realizará un cargo del 30% de monto total del mismo.

E) La garantía será válida por un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos a partir de la entrega "SOLO EN EQUIPOS".

F) \*\*Los tiempos de entrega estipulados en su cotizacion de la marca MERCK y SIGMA estan sujetos a disponibilidad y pueden cambiar sin previo aviso.

En caso de ser favorecidos con su pedido, favor de proporcionarnos la siguiente información:

1) Datos de facturación: Nombre, Domicilio y R.F.C.

2) Número de cotización.

3) Lugar de entrega, horarios de recepción y nombre de la persona autorizada para recibir los bienes, Indicar si reciben de forma parcial o no.



Página 4

20/10/2020



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA INVITACION NUM INV-005-CUCIENEGA-2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, CON CARGO AL PROYECTO 255412 FONDO 1.1.4.8.12 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTRO Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2020 CUCI

### PROPUESTA ECONÓMICA

MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. PRESENTE

PARTIDA NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CATÁLOGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PIEZA	FOTODOCUMENTADOR DE GELES UVP MODELO GELSOLO, CON CAMARA GELCAM 315 DE 5.0 MP, CON LENTE DE 8 A 48 MM CON ZOOM, MANUAL, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PUERTA FRONTAL CON, SWITCH DE SEGURIDAD, PUERTO USB, CHAROLA DE 3 POSICIONES PARA FILTRO DE EMISION, FILTRO DE BROMURO DE ETHIDIUM, TRANSILUMINADOR M- 20V DE 20X 20 CM 302 NM, DIMENSIONES 80.5 X 39.4 X 38.4 CM, OPERA A 115 VOLTS	UVP / ANALITIK JENA	849-97-0934- 01	1	\$173,000.00	\$173,000.00
						SUBTOTAL	\$173,000.0
						I.V.A	\$27,680.0

23

TOTAL



CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. AV. LINCOLN NO. 3410 PTE., MITRAS NORTE. C.P. 64320. MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

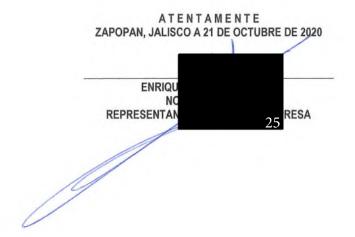
\$200,680.00



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA INVITACION NUM INV-005-CUCIENEGA-2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, CON CARGO AL PROYECTO 255412 FONDO 1.1.4.8.12 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTRO Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2020 CUCI

TOTAL: DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00 / 100 M.N.
PRECIOS FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO.
PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS, CONFORME A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
LOS BIENES SE SUMINISTRARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.
LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACION
TIEMPO DE ENTREGA DE 45 A 60 DIAS NATURALES
GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y / O VICIOS OCULTOS
INCLUYE EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR CON DOMICILIO EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.









Cliente: Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad: Ocotlàn, Jal. Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Comentario Coordinador de Servicios Generales Fecha:

21-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
		INV-005-CUCiènega-2020		
1	1	Fotodocumentador de geles UVP modelo GELSOLO, no cotizamos	N/A	N/A
2	1	Refrigerador farmaceutico Rango de 2 a 8°C, tipo de cabina vertical, con puerta de Vidrio calentada de doble panel, tipo de enfriamiento forzado, nivek de ruido minimo de 43dB, con pantalla LED, con microprocesador, funciones: Temperatura alat /baja, alarma remota, falla de energia, error de sensor, bateria baja, puerta abierta. requiere 120volts, 60 Hz, potencia 300 Watts, 2.4Amp, Capacidad de 390 Lt, peso de 106 kg/ 129 Kg peso de embarque. Dimensiones externas: 665 x 710 x 1965 mm. Dimensiones internas: 530 x 555 x 1380 mm. CAT HCY-390, Tiempo de entrega: 12 dias, marca HAIER		\$86,999.00
3	1	Congelador biomedico DW-25L262 (120 Volts), capacidad de 262L NO SE COTIZA, ya que se encuentra el permiso de importacion en tramite, se ofrece uno que hay de INM.	\$0.00	\$0.00
3A	1	Congelador biomedido DW-40L262, (120 Volts) capacidad de 262 L, rango de temperatura -20 a -40°C, tipo de cabina vertical, tipo de refrigeracion de enfriamiento directo, modo de descongelacion manual. Refrigerante libre de CFC, clase Climate 4, con alarma inteligente. Certificado CE nivel de ruido bajo: 44dB, Tipo de controlador con microprocesador, Display con LED, alimentacion 115/60Hz, 7,5 Amp, Dimensiones externas: 700x705x1665, mm. Dimensiones internas: 480 x 465x 1430, mm. Peso bruto 93 Kg. Funciones: alarma de temperatura baja, alarma de error de sensor cat. DW-40L262 HAIER, Tiempo de entrega: Inmediato	\$59,375.00	\$59,375.00
	-		SUBTOTAL	\$146,374.00
			16% IVA	\$23,419.84
			TOTAL	\$169,793.84

(Ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos 84/100 M.N.)



Cliente: Universidad de Guadalajara

Direccion: Av. Universidad No 1115, Col. Linda Vista

Ciudad: Ocotlàn, Jal. Telefono: (392) 92 59400

Atencion: Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Comentario Coordinador de Servicios Generales Fecha:

21-10-20

### PROPUESTA ECONOMICA

ID	Part.	Descripcion	Precio	Importe
			Unitario	Total

#### **CONDICIONES GENERALES:**

\*Precios cotizados en: Moneda Nacional \*Precios Netos mas 16% IVA.

\*Tiempo de entrega: Se especifica en cada partida.

\*Vigencia de la cotización: 21 dias naturales. A partir de la fecha de recepcion de su cotizacion.

\*Condiciones de pago: 30 dias de credito.
\* INCLUYE: FLETE SUS INSTALACIONES

\* Las partidas que no se indican no se cotizan

ATENTAMENTE

27

ING. ELIZABETH ESPEJO BENITEZ LAB - TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.



#### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 30 de octubre del 2020

INV-005-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	\$ 364, 647.00
2	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V	\$ 200, 680.00
3	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V	\$ 169, 793.84

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

Criterios para la evaluación de las propuestas

1: 125 NMA CC- W 2008

Norma - n MX 85A 100 VG-2004

erican

- cicion

Se consideró la opinión técnica emitida por el Dr. Melesio Gutiérrez Lomelí, Responsable del Laboratorio de Alimentos, del Centro Universitario de la Ciénega, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

Av. Universidad № 1145, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. Mexico. Tel. (392) 92 59400 ext. 48411. www.cuci.udg.mx

23 Menera Reu (Costa I)

Truste for tensor little of the six Westernal Agent, one Administration of Calcind's Ambrenic certification for American Trust Resister, S.C., et al. (Costa Agent) of the six Westernal Agent, one Administration, by pressy Pitulación Norm de certificado de Calidad; ATR1197, and the costa Agent, one Agent agent at the Calcindo Ambrenal, ATR1678.

Seater Conference, KANAC Control (SANAC Stork, Num. De Certificado Ambiental, ATR1678,



#### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.

Ocotlán, Jalisco., 30 de octubre del 2020

INV-005-CUCiénega-2020

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantias.

#### 3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta de la empresa CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V

Partida: 1.

ado:

ración

-- 2008

erican

ado:

17-2004

75 06

MK-SSA ST

En virtud de que la propuesta económica presentada no cumple con las características técnicas solicitadas.

#### OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega sugiere que la adjudicación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020, sea para la empresa R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V por un monto total de \$ 364,647.00 (trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), IVA incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lig. Harriz Rzygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega - $\wedge$ / -.

Lic. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

AUTORIZÓ

1 - La comparation de la Limite de Comparation de Comparation de Comparation de Conference de Comparation de Conference de Conference de Comparation de Conference de C





#### CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

# COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

# INV-005-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACION ES S.A DE C.V	R.G REPRESENTACIONE S PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S. A DE C.V
1	PZA	1	FOTODOCUMENTADOR DE GELES UVP MODELO GELSOLO, CON CAMARA GELCAM 315 DE 5.0 MP, CON LENTE DE 8 A 48 MM CON ZOOM MANUAL, PANTALLA TOUCH DE 11.6 PULGADAS, PUERTA FRONTAL CON SWCHIT DE SEGURIDAD, PUERTO USB, CHAROLA DE 3 POSICIONES PARA FILTRO DE EMISIÓN, FILTRO DE BROMURO DE ETHIDIUM, TRANSILUMINADOR M -20V DE 20 *20 CM 302 NM. DIMENSIONES 80.5 *39.4*38.4 CM. OPERA A 115 VOLTS.	NO CUMPLE	\$ 198,000.00	NO COTIZÓ
2	PZA	1	REFRIGERADOR FARMACEUTICO 2.A 8°C. TIPO DE CABINA, VERTICAL, PUERTA DE DOBLE VIDRIO, TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO FORZADO POR AIRE NIVEL DE SONIDO (DBA): 43 RAGO DE TEMPERATURA: (C°): 2-8, TIPO DE CONTROLADOR MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED ALIMENTACIÓN (V/HZ): 115 /60 POTENCIA (W): 240, CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4, CAPACIDAD (L): 390 PESO NETO BRUTO (KG): 116 /139, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD* ALTURA (MM): S50* S55* 1380, DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD* ALTURA (MM): 665 *710 *1965, ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA: SI, ALARMAS DE TEMPERATURA BAJA: SI, ALARMA REMOTA: SI ALARMA: SI, ALARMA FALLO DE ENERGIA: SI, ALARMA ERROR DE SENSOR: SI, ALARMA BATERIA BAJA: SI, ALARMA PUERTA ABIERTA: SI.		\$ 71,100.00	\$ 86,999.00

U

3	PZA	1	CONGELADOR BIOMEDICO DW-25L262 (120V), CAPACIDAD 262L, RANGO DE TEMPERATURA –10 A 25 °C, TIPO DE CABINA VERTICAL, PUERTA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRAMIENTO DIRECTO, MODO DE DESCONGELACIÓN: MANUAL, REFRIGERANTE: HC, NIEVEL DE SONIDO: (DBA): 35, RANGO DE TEMPERATURA (°C): 10 A 25, TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR, TIPO DE PANTALLA: LED, ALIMENTACIÓN (V/HZ): 115/60, POTENCIA (W):135, CORRIENTE ELECTRICA (A): 2.6, CAPACIDAD (1): 262, PESO BRUTO NETO (KG): 88/93 DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO *PROFUNDIDAD * ALTURA (MM): 700* 705*1665, ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI. ALARMA ERROR DE SENSOR: SI	NO COTIZÓ	\$	45,250.86	\$ 59,375.00
			SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS	\$ 173,000.00	314	1,50.86	\$ 146,374.00
			IVA	\$ 27,680.00	\$	50,296.14	\$ 23,419.84
			TOTAL	\$ 200,680.00	\$	364,647.00	\$ 169,793.84
			MONTO DE PARTIDAS ASIGNADAS A CADA PROVEEDOR				
			SUB TOTAL		\$	314,350.86	
			IVA		\$	50,296.14	
			TOTAL		\$	364,647.00	
			PARTIDAS ADJUDICADAS			1, 2, 3	
			PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS				
			TOTAL ADJUDICADO EN LA INVITACIÓN		\$	364,647.00	

Mtra. Sandra Flores Cervera

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

30 de octubre del 2020

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la

Mtro. José Juan Ponce Fuentes



#### **ACTA DE FALLO**

INV-005-CUCiénega-2020 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para la Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI., corresponde a la:

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

PARTIDAS: 1, 2, 3.

erican

ado:

vicia VC-2004 Por un monto total de: \$ 364,647.00 (trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 inciso b, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratagión de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JÓSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

A construction of a construction of the engine of the engine of Cafedada Ambiente critificado por American Trust Register, S.C., et al. and application of the engine o



Red Universitaria de Jalisco

### CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

	LA UNIVERSIDAD	EL VENDEDOR				
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.			
Representante	Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 10,551 de fecha 15 de diciembre de 2008, ante el Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público No. 6 de Tonalá, Jalisco			
	Anadorada	Representante	C. Héctor Alfredo Villalvazo Zepeda			
Título	Apoderada	Título	Apoderado			
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 3,840 de fecha 25 de julio de 2018, ante el Mtro. Pedro Ruiz Higuera, Notario Público No. 60 de Guadalajara, Jalisco			
facultades	Acta Constitutiva Apoderada Acta Constitutiva Apoderada Acta Constitutiva Apoderada Apoderada Apoderada Apoderada Apoderada Berritura Pública No. 10,551 de feach 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Avila, Notario Público No. 15 de Tiaquepaque, Jalisco No. 15 de Tiaquepaque, Jalisco No. 15 de Tiaquepaque, Jalisco Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco  OBJETO E IMPORTE  Adquisición de Equipo para el Laboratorio de Namentos del Centro Universitario de la Ciênega con cargo al proyecto 2554 1.14.8.12 Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 CUCI.  INV-005-CUCienega-2020  Ale entrega e instalación de la Ciênega Centro Universitario de la Ciênega Ale antrega e instalación de la totalidad de los bienes  Plazo De ENTREGA  Tirgo de Recurso  Pora de Arritura Pública No. 10,551 de feach 12 de noviembre de Juniversitario de la Ciênega comité que dijudicó e la ciénega de dida naturales  Invitación  FIANZAS  PLAZO DE ENTREGA  Titroga 45 días naturales  Invitación  FIANZAS  PLAZO DE ENTREGA  Titroga 45 días naturales  Invitación  FIANZAS  PLAZO DE ENTREGA  Titroga 45 días naturales  Invitación  FIANZAS  Para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancellento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada dentro de los treusos de la ciénega previo a la entrega de dicho anticipo.  Para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancellento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada dentro de los recursos de la niticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancellento	I R F C I RKLU012135WA		RRL081215SMA		
	No. 10 de Maquepaque, sanoso	CONTRACTOR	28			
Domicilio	Código Postal 44100, en Guadalajara,	<b>特下是"基础"</b>	Calle Álvaro Obregón número 769, colonia General Real, código postal 44400 en Guadalajara, Jalisco			
	OBJETO	DE IMPORTE				
Denominación		ntros y Laboratorios de I				
Clave	INV-005-CUCienega-2020	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Invitación			
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	Dependencia o comité que	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega			
	\$364 647 00 LV A incluido	Partidas	1, 2, y 3			
Cantidad a pagar	\$664,647.66 1.V.A. Holdido	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal			
Forma de pago (periodicidad)	A la entrega e instalación de la totalidad de los bienes	Fondo	P3E 255412 recurso 2099312			
SULE UR SEE	PLAZO DE ENTREGA	AS AS A SAN DAR MARKAN	INSTALACIÓN			
Plazo de entrega		SI incluye in	stalación			
		☐ NO incluye	instalación			
	FIAN	NZAS				
que contará con ul consentimiento po procederá a la can	na duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA r escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de	UNIVERSIDAD reciba le recepción expedida por	os bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se			
d) Ninguna.	EID	AAC				
Enteradas la			de conformidad ante los testigos.			
MATERIAL PROPERTY.		WHEN SHIP IN SHIP				
	The state of the s		29			
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante				
Título		The last profit cold the sould have	Apoderado			
EL SCHOOL STORY		IGOS	The state of the s			
_			/-/-			
Nombre	Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco	Nombre	Mtro. José Juan Ponce Euentes			
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega			





#### Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

#### Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

#### Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD.

De igual forma EL VENDEDOR se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de LA UNIVERSIDAD, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, EL VENDEDOR será directamente responsable por dichos conceptos.





#### Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante LA UNIVERSIDAD a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que LA UNIVERSIDAD designe. Al respecto queda establecido que EL VENDEDOR no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a EL VENDEDOR, éste pagará a LA UNIVERSIDAD por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por LA UNIVERSIDAD de los pagos pendientes a su cargo y a favor de EL VENDEDOR.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada LA UNIVERSIDAD podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a LA UNIVERSIDAD, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de EL VENDEDOR, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de EL VENDEDOR, misma que se entregará a LA UNIVERSIDAD a la firma del convenio modificatorio

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que EL VENDEDOR tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, EL VENDEDOR será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de EL VENDEDOR, liberando a LA UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto EL VENDEDOR se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, LA UNIVERSIDAD solicitará a EL VENDEDOR reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la perdida, daño, robo o extravio de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concuran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a EL VENDEDOR con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que LA UNIVERSIDAD podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:





#### Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- no) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal
  efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la lev.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabaio.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acorado en el contrato y sanexo.
- Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



33



#### Red Universitaria de Jalisco

c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.

d) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.

- e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL VENDEDOR en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si LA UNIVERSIDAD opta por rescindir el contrato por causa imputable a EL VENDEDOR, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL VENDEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL VENDEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL VENDEDOR, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y triman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



3.



### R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL

**GUADALAJARA 44400** 1380-0394 Cel 1380-0395

ANEXO A

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Página 1 12/11/2020

Datos Gene	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	914833	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	ICI COMPRAS			Fecha	21/10/2020	
Domicilio:	JUAREZ #976	JUAREZ #976					
Colonia	CENTRO					35	
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :		
Tel/Fax:	9259400	Estado	JALISCO		100% CONTRA ENTREGA		
Atención	LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO M	ORA					
Cotizador :	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	t.: 0				
eMail	mcruz@cuci.udg.mx						
Observaciones	- Annual Control of the Control of t						

Pda Catálogo	Producto		Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal T.	E. (Días)
0 INV-005	INV-005-CUCIENEGA-2020 Centro Universitario de la Ciénega "Adquisición de Equipo para Laboratorio de Alimento: Centro Universitario de la Ciénega con cargo al pro 255412 Fondo 1.1.4.8.12 Programa de Fortalecimient Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación 2020 C	yecto to de						1
1 ANA-GELSOLO	SISTEMA FOTODOCUMENTADOR MARCA: ANALYTIK JENA MODELO: UVP GelSolo, M-26XV, 110-115V  CARACTERÍSTICAS:  - CONSOLA CON PANTALLA TOUCH DE 11.6" CÁMARA MONOCROMATICA DE 5 MP LENTE f/ 1.2, FÁCIL ACCESO RUEDA PARA FILTROS DE 3 POSICIONES FILTROS DISPONIBLES A FUTURO LUCES DE EXCITACIÓN Epi-WHITE, Epi-BLUE EXPORTACIÓN POR USB, WIFI, RED, ETC PUERTA PRINCIPAL CON APERTURA FRONTAL MIRILLA FRONTAL CON PROTECCIÓN UV PUERTAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN.	A	NALYTIK J	EN MX	1	198,000.00	198,000.00	45
	- SOFTWARE LIBRE VISION WORKS® FOCUMENTACIÓN Y ANALISIS.  EL SISTEMA INCLUYE:  - TRANSILUMINADOR UV 25 X 26.  - PUERTOS USB.  - SEGURO UV.  - PLACA CONVERTIDORA UV - WHITE.  - FILTRO PARA APLICACIONES CON BrEt.  - SOFTWARE VISION WORKS TOUCH/PC.  - INSTALACIÓN.  - CAPACITACIÓN.  - KIT DE ARRANQUE  - CONVERTIDOR DE CAMARA.  - SISTEMA CONFIGURABLE DE LENTE.	PARA						3:

HAIER

REFRIGERADOR FARMACÉUTICO 2 A 8 Cª 2 HAI-HYC-390-115V

\*TIPO DE CABINA: VERTICAL, PUERTA DE DOBLE VIDRIO \*TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO FORZADO

POR AIRE

\*MODO DE DESCONGELACIÓN: AUTOMÁTICO \*REFRIGERANTE: LIBRE DE CFE

\*NIVEL DE SONIDO (dBA): 43

\*RANGO DE TEMPERATURA (°C): 2 - 8
\*TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR
\*TIPO DE PANTALLA: LED

\*ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60 \*POTENCIA (W): 240
\*CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.4
\*CAPACIDAD (L): 390
\*PESO NETO/BRUTO (Kg): 116/139

\*DIMENSIONES INTERNAS -

71,100.00 MEDIAT

71,100.00





ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Gene	rales			No CLIENTE 00031	No Cotización	914833
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	CI COMPRAS			Fecha	21/10/2020
Domicilio:	JUAREZ #976				Agente	010
Colonia	CENTRO					38
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :	
Tel/Fax:	9259400	Estado	JALISCO		100% CONTRA EN	TREGA
Atención	LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MO	DRA				
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0			
eMail	mcruz@cuci.udg.mx					

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días)
		ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 530*555*1380 *DIMENSIONES EXTERNAS – ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 665*710*1965 *DIMENSIONES EMBALAJE – ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 690*790*2110 *ALARMAS TEMPERATURA ALTA: SI *ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI *ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI *ALARMA REMOTA: SI *ALARMA FALLO DE ENERGIA: SI *ALARMA BATERIA BAJA: SI *ALARMA BATERIA BAJA: SI *ALARMA PUERTA ABIERTA: SI *RUEDAS: SI *PUERTO DE PRUEBA: SI						
		*ESTANTES: SI *CAJONES: OPCIONAL *INTERFASE USB: SI GARANTIA 24 MESES						
		2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						

3 HAI-DW-25L262-115V-25?~-30? BIOMEDICAL FREEZER 9.3 FT

ELO

HAIER

MX

45,250.86

45,250.86 MEDIAT

CONGELADOR BIOMÉDICO, MARCA HAIER, MODELO DW-25L262 (120V), CAPACIDAD 262 L, RANGO DE TEMPERATURA -10 A -25 °C PAIS DE ORIGEN

DESCRIPCIÓN \*EL COGELADOR BIOMÉDICO DE BAJA TEMPERATURA ES UN EQUIPAMIENTO PROFESIONAL, DISEÑADO PARA EL ALMACENAMIENTO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DROGAS, MEDICINAS Y OTROS PRODUCTOS BIOLÓGICOS RELACIONADOS. DE POSTURA VERTICAL CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, ENFRIAMIENTO FORZADO PARA RÁPIDA ESTABILIDAD TÉRMICA AÚN DESPUÉS DE APERTURAS REPETIDAS DE PUERTA. DE EXCELENTE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR UN ALMACENAMIENTO APLICABLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE DROGAS EN COMPAÑÍAS FARMACÉUTICAS, HOSPITALES, CENTROS DE PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS, CLÍNICAS, LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. \* ESTE EQUIPO DE LABORATORIO PERMITE MAXIMIZAR

\* ESTE EQUIPO DE LABORATORIO PERMITE MAXIMIZAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO. EI COMPARTIMENTO DE REFRIGERACIÓN Y EL DISEÑO

COMPARTIMENTO DE REFRIGERACIÓN Y EL DISEÑO DEL EVAPORADOR INTEGRADO PROVEE UNA EFICIENCIA DE REFRIGERACIÓN MÁXIMA.

\*REFRIGERANTE QUIMICAMENTE ESTABLE, COMERCIALMENTE DISPONIBLE Y SEGURO CON EL

\*AISLAMIENTO DE ESPUMA RIGIDA DE ALTA DENSIDAD

40



# R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL

Página 3 12/11/2020

ALVARO OBREGON 769 GENER GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com

MATRIZ

Datos Generales				No CLIENTE 00031	No Cotización	914833	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI COMPRAS					
Domicilio:	JUAREZ #976	JUAREZ #976				010	
Colonia	CENTRO					41	
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :		
Tel/Fax:	9259400	Estado	Estado JALISCO		100% CONTRA ENTREGA		
Atención	LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MO	ORA					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0				
eMail	mcruz@cuci.udg.mx						

Observaciones

Pda	Catálogo	Producto	Marca	Мо	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Días
		PARA OBETNERR UNA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO ESTABLE.						
		*PANTALLA LED DE VISIBILIDAD CLARA, DIGITAL						
		CONTROLADO POR MICROPROCESADOR,	,					
		TEMPERATURA AJUSTABLE.						
		*MONITOREO DE LA TEMPERATURA MEDIANTE						
		ALARMAS MULTIPLES: TEMP. ALTA, BAJA, ERROR DE						
		SENSOR. CON ALARMAS SONORAS Y VISUALES (LED PARPADEANTE)	,					
		*SEGURO DE PUERTA PARA ALMACENAMIENTO	)					
		SEGURO DE MUESTRAS						
		CARACTERISTICAS TÉCNICAS						
		*PRODUCTO: CONGELADOR BIOMÉDICO *TIPO DE CABINA: VERTICAL, PUERTA DE ESPUMA DE						
		ALTA DENSIDAD						
		*TIPO DE REFRIGERACIÓN: ENFRIAMIENTO DIRECTO						
		*MODO DE DESCONGELACIÓN: MANUAL						
		*REFRIGERANTE: HC						1
		*NIVEL DE SONIDO (dBA): 35 *RANGO DE TEMPERATURA (°C): -10 a -25						
		*TIPO DE CONTROLADOR: MICROPROCESADOR						
		*TIPO DE PANTALLA: LED						
		*ALIMENTACIÓN (V/Hz): 115/60						
		*POTENCIA (W): 135						
		*CORRIENTE ELÉCTRICA (A): 2.6 *CAPACIDAD (L): 262						
		*PESO NETO/BRUTO (Kg): 88/93						
		*DIMENSIONES INTERNAS -						
		ANCHOxPROFUNDIDADxALTURA (mm): 480x465x1430						
		*DIMENSIONES EXTERNAS -						4
		ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 700x705x1665 *DIMENSIONES EMBALAJE -						
		ANCHOXPROFUNDIDADXALTURA (mm): 775x760x1880						1
		*ALARMAS TEMPERATURA ALTA: SI						
		*ALARMAS TEMPERATURA BAJA: SI						
		*ALARMA ERROR DE SENSOR: SI						
		*CAJONES: SI (7)				X	-	43
		GARANTIA 24 MESES				. /		10
		2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				3	\	

Moneda Nacional

314,350.86

Número de partidas

3

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Importe: I.V.A.

314,350.86 50,296.14

TOTAL:

364,647.00

**OBSERVACIONES** 



### R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Página 4 12/11/2020

ALVARO OBREGON 769 GENERAL REAL GUADALAJARA 44400 1380-0394 Cel 1380-0395

www.rglaboratorios.com MATRIZ

Datos Generales				No CLIENTE 00031	No Cotización	914833	
Nombre:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU	Fecha	21/10/2020				
Domicilio:	JUAREZ #976	Agente	010				
Colonia	CENTRO					44	
Ciudad:	GUADALAJARA	CP	44100		Condiciones :		
Tel/Fax:	9259400	Estado JALISCO		100% CONTRA EN	TREGA		
Atención	LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MO	ORA					
Cotizador:	010 QTI ROSA MEDINA	Ext	.: 0				
eMail	mcruz@cuci.udg.mx						

Observaciones

Pda Catálogo	Producto	Marca	Mo	Cant.	P Unitario	Subtotal	T.E. (Dias)		
Número de Cuenta MN Clabe	47								
Número de Cuenta USD				-	45				
Clabe 4	8	HECT	HECTOR ALFREDO VILLALVAZO ZEPEDA						

FORMA DE PAGO 100% CONTRA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

- A) Precios cotizados en moneda NACIONAL
- B) Precios L.A.B: SU LABORATORIOS UDG CUCIENEGA
- C) Vigencia de precios: 21 DIAS NATURALES
- D) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones al fincar su pedido, en caso de aceptación se realizará un cargo del 30% de monto total del mismo.
- E) La garantía será válida por un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos a partir de la entrega "SOLO EN EQUIPOS".

En caso de ser favorecidos con su pedido, favor de proporcionarnos la siguiente información:

- 1) Datos de facturación: Nombre, Domicilio y R.F.C.
- 2) Número de cotización.
- 3) Lugar de entrega, horarios de recepción y nombre de la persona autorizada para recibir los bienes, Indicar si reciben de forma parcial o no.



Álvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33)13800395
52 (33)13800394
contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com





- 1. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 7. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 8. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 10. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada(s) una cifra alfanumerica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 12. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 13. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 15. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 16. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 19. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.
- 20. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.
- 21. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 22. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 25. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 28. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.
- 29. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 30. Eliminada(s) un código de barra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 31. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 32. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 33. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 34. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 35. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 36. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 37. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 38. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 39. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 40. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 41. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 42. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 43. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 44. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 45. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 46. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 47. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.
- 48. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datospersonales.